

ANEXO 7

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes



Nota: CEO N° 01

Fecha: 15/10/2024

Solicitud de Presentación de Documentos Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas – MCN ANDE 21/2024

Destinatario: Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

At.: Mónica Carolina Morel Salomón

Correo: monica.morel@linde.com

Referencia: Menor Cuantía Nacional ANDE N° 21/2024 "Adquisición de Gases Industriales para Trabajos de Herrería y Laboratorios, bajo la modalidad de contrato abierto". ID443580

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle cuanto sigue:

- Conforme el pliego de bases y condiciones de la presente licitación en el apartado de "Requisitos de Calificación en los puntos 3 y 4", se solicita si las personas citadas dejaron de ser efectivamente funcionarios públicos ya que el SINARH no posee el campo de fecha de baja.

1. Ana María José González Zannier, CI N° 783.334

2. Mónica Carolina Morel Salomón, CI N° 3.249.150

Plazo para presentación: hasta las 17:00 horas del día miércoles 16/10/2024.

El documento con las respuestas correspondientes podrá ser presentado por medio de correo electrónico, a las siguientes direcciones: hermes.duarte77@gmail.com; alcides.rivas77@gmail.com; alcides_rivas@ande.gov.py.

Atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 783334, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2024 12:04 PM



Código de Verificación: 8ba79e36

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6678335&codigo_seguridad=8ba79e36

Abg. Mónica Morel Salomón



DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID Nro.: 443580

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.



Abg. Mónica Morel Salomón
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MONICA CAROLINA MOREL SALOMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3249150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2024 10:16 AM



Código de Verificación: eb08c67f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6677587&codigo_seguridad=eb08c67fAbg. Mónica Morel Salomón
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Nota: CEO N° 02

Fecha: 31/10/2024

Solicitud de Presentación de Documentos Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas – MCN ANDE 21/2024

Destinatario: Industria Paraguaya de Gases S.R.L.
At.: Mónica Carolina Morel Salomón

Correo: monica.morel@linde.com

Referencia: Menor Cuantía Nacional ANDE N° 21/2024 "Adquisición de Gases Industriales para Trabajos de Herrería y Laboratorios, bajo la modalidad de contrato abierto". ID443580

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle cuanto sigue:

- Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º, que se refiere al "Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia", exige que el Comité de Evaluación proceda a solicitar a los oferentes una "explicación detallada de la composición del precio ofertado" cuando:
 - "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Solicitamos explicar las justificativas correspondientes para los precios ofertados en el: ítem 1 Oxígeno Industrial (+25,0 %); ítem 2 Acetileno (+25,0 %), ítem 3 Nitrógeno (+25,0 %).

Plazo para presentación: hasta las 18:00 horas del día Viernes 01/11/2024.

El documento con las respuestas correspondientes podrá ser presentado por medio de correo electrónico, a las siguientes direcciones: hermes.duarte77@gmail.com; alcides.rivas77@gmail.com; alcides.rivas@ande.gov.py.

Atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE



Capiatá, 01 de noviembre de 2.024

SEÑORES

Comité de Evaluación de Ofertas – MCN ANDE 21/2024

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

PRESENTE

Ref.: Menor Cuantía Nacional ANDE N° 21/2024 “Adquisición de Gases Industriales para Trabajos de Herrería y Laboratorios, bajo la modalidad de contrato abierto”. ID443580

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en nombre y representación de INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- (INPAGAS S.R.L.), con domicilio en el Km 22 de la Ruta PY02, de la ciudad de Capiatá, y en relación con el tema de referencia dar respuesta a su nota CEO N° 02 de fecha 31/10/2024, señalando cuanto sigue:

- **Detallamos a continuación la composición de los precios ofertados:**

Ítem	Descripción del Bien	Costo del Bien Gastos (Operativos y Administrativos)	Otros Gastos	Utilidad Bruta	Impuesto	Utilidad Neta
1	Oxígeno Industrial	51%	9%	18%	10%	12%
2	Acetileno	53%	7%	18%	10%	12%
3	Nitrógeno	51%	9%	18%	10%	12%

Sir. otro particular, aprovechamos la ocasión para expresarle nuestros más atentos saludos,


Abg. Mónica Morel Salomón
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.